San José, 10 de octubre de 2019

Sr. Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
Su despacho

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
CORRESPONDENCIA
Recibido por: Ana U.
10 OCT. 2019 Hora: 3 pm.

Presente.

Asunto: Carta abierta al Sr Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, solicitándole pronunciamiento público, acerca de la posición de su Gobierno sobre lo notificado al país, por los Relatores Especiales del Consejo de Derechos Humanos de ONU, al que Costa Rica aspira integrar.

Reciba formal saludo de nuestra parte.

En días anteriores la sociedad costarricense y la comunidad internacional se enteró del anuncio que usted como Presidente de la República hiciera, acerca de la intención de su Gobierno de promover la candidatura de Costa Rica, para integrar el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, en la elección que para tales efectos, se realizará el próximo 18 de Octubre.

Al tanto de lo anterior, las Organizaciones abajo firmantes, promotoras de la consulta realizada ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, respetuosamente, dirigimos la presente excitativa, para que a mayor brevedad posible y en la calidad de Mandatario que le reviste, su persona de pronuncie públicamente; sobre el alcance y consecuencias del pronunciamiento emitido por los Relatores Especiales en materia de Derechos Humano del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas que nuestro país aspira a integrar; sobre el proyecto de ley 21049 denominado *"Proyecto de ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos"*, aclarándole a la sociedad costarricense, así como a la comunidad internacional, la posición oficial de su gobierno frente a dicho pronunciamiento, del cual su Gobierno ya ha sido notificado (mismo que adjuntamos al presente Oficio).

No omitimos mencionar que al Costa Rica formar parte de la Organización de Naciones Unidas, asume el compromiso democrático de respetar los valores y acatar las políticas y recomendaciones emanadas de los Organismos formales que la conforman (especialmente las relacionadas con convenios internacionales que en materia de Derechos Humanos haya suscrito el país).

Necesario es contemplar, el impacto que tendría el prestigio de nuestro país ante el concierto de las naciones, la insistencia en respaldar, o en no activar iniciativas orientadas a evitar, que se apruebe dicho proyecto de ley (21049), con las violaciones a los Derechos Humanos que contiene, las cuales han sido identificadas por las Relatorías del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. Esto último no solamente empañaría la candidatura que su Gobierno promueve para las elecciones del próximo 18 de octubre, sino que además, podría acarrear lesiones legales graves, desprendidas de hacer caer a Costa Rica en responsabilidad internacional por aprobar leyes contrarias a los Tratados vigentes y suscritos por nuestra Nación.

Habiendo expuesto todo lo anterior, y a la espera de su pronunciamiento público formalmente solicitado, atentamente de usted

POR ANEP -

Por Frente Internos de Trabajadores de ICE (FIT) Juan de Dios Cortés David

Por: ASDEICE Mario Chinchilla Rosales

Por: SIICE Carlos Hernández Barboza

Por: UPINS Vera V. Chaves González

CC/
Organización de Naciones Unidas
Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas
Organización Internacional de Trabajo
Medios de comunicación
Archivo